

RES. EXENTA N° 603
SAN ANTONIO, 09/09/2019

VISTOS:

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.

4°. Lo señalado en la Resolución N° 520, de 15.11.96, modificada por la Resolución N° 117 de 13.03.01 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55, de 24.01.92, de la Contraloría General de la República.

5°. Lo dispuesto en D.S. 472 de 11 de Marzo 2018, del Ministerio del Interior.

6°. Resolución N° 7, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° La solicitud de fecha **05/09/2019** presentada por **EL Sr. Primitivo del Carmen Catalán Muñoz**, Director del Club Chileno de Huasos, para realizar un acto masivo denominado "**Ramada Club de Rodeo Chileno El Membrillo**", a llevarse a efecto desde el **18 al 21 de Septiembre 2019**.

2°- Los documentos presentados por los interesados, de los cual es posible colegir que han dado cumplimiento a las instrucciones impartidas en Resolución Exenta N° 3093, de 13 de diciembre de 2006, sobre procedimiento general para la realización de espectáculos o eventos masivos en la Región de Valparaíso, y

TENIENDO PRESENTE

1° Que, la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público u otras materias, y no excluye la facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZASE**, a don **Primitivo del Carmen Catalán Muñoz**, por reunirse las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo menor, la siguiente actividad según se indica:

ACTIVIDAD	: " Ramada Club de Rodeo Chileno El Membrillo "
FECHA	: Del 18 al 21 de Septiembre 2019
HORA	: Desde las 12:00 a las 02: 00 AM
LUGAR	: Recinto Club Chileno de Huasos (parcela 3, El Membrillo, El Tabo)

2º. **COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo menor señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



DISTRIBUCION:

1. I. Municipalidad El Tabo
2. Interesado (Primitivo Catalán)
3. Carabineros.
4. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
5. Of. Partes Gob. Prov.

GAC/ACSS/vvm